



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Quibdó

Quibdó, Seis (06) de Julio De Dos Mil Veinte (2020)

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso: | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante: | FINANCIERA JURISCOOP |
| Demandado: | MELANIA VALOIS LOZANO |
| Radicado: | 27001-31-21-001-2016-00065-00 |
| Radicado JCCTO | 27001-40-03-001-2014-00126-00 |
| Providencia: | Auto Sustanciatorio No. 040 de 2020 |
| Decisión: | Solicitud de conversión de depósitos judiciales. |

De conformidad con el informe secretarial que antecede, siendo este veraz en su contenido y como la parte demandada solicita a este estrado judicial oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó para que realice la conversión de los depósitos judiciales que obran bajo la tutela de ese estrado con ocasión al proceso 27001-40-03-001-2014-00126-00 el cual fue tramitado en ese despacho judicial hasta que mediante interlocutorio 059 del 03 de febrero de 2016 el titular del despacho de la época se declaró impedido para conocer del mismo, impedimento este fue avalado por el Honorable Tribunal Superior de Quibdó, por lo que se tramito el referido asunto hasta su terminación en este estrado judicial bajo el radicado 27001-31-21-001-2016-00065-00.

Por lo brevemente expuesto se ordenara oficiar al Juzgado Civil del Circuito de Quibdó para que si lo considera pertinente y se cumplen con los presupuestos procesales para tal fin ordene la conversión de los títulos con carácter de remanentes que hayan quedado en el proceso de radicado 27001-40-03-001-2014-00126-00 a favor de la demandada.

Por secretaria remítase la comunicación indicando el número de identificación de las partes y los anexos presentados por la parte solicitante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NATALIA ADELFA GAMEZ TORRES
JUEZ



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Quibdó



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
QUIBDÓ - CHOCÓ

La anterior providencia se notificó por
Estado N° 08 hoy a las 7:30 a. m.

Quibdó, 07 de julio de 2020

VÍCTOR JOVANNY LAGAREJO PEREA
Secretario